SESIÓN NÚMERO 449 31 DE OCTUBRE DE 2018 ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 12:20 horas del 31 de octubre de 2018, inició la Sesión Número 449 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 43 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Colegio Académico y, sin observaciones, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 449.1

Aprobación del Orden del Día.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434 Y 435, CELEBRADAS LOS DÍAS 24, 25, 31 DE OCTUBRE, 7 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 19 DE FEBRERO DE 2018.

El Presidente sometió a consideración las actas de las sesiones señaladas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 449.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434 y 435, celebradas los días 24, 25, 31 de octubre, 7 y 13 de diciembre de 2017 y 19 de febrero de 2018.

2. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. RAFAEL ÁNGELES GARCÍA, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario indicó que, de conformidad con el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se le notificó al Sr. Ángeles de sus inasistencias a cinco sesiones no consecutivas de este órgano colegiado, quien al enterarse de su situación, remitió a la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) un escrito para justificar las razones por las cuales faltó en esas ocasiones.

Dicho documento expresa que los días 7 de diciembre de 2017 y 25 de julio de 2018, no asistió por motivos de salud, mismos que justificó con recetas médicas de la enfermería de la Unidad Azcapotzalco. En relación con las otras tres faltas, refiere que se debieron a razones académicas, dada la dificultad para cumplir con

todos los compromisos de ser alumno, consejero académico, colegiado y trabajador; Además, manifiesta su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a consideración del pleno la justificación de las faltas, con objeto de reintegrar al Sr. Ángeles a este órgano colegiado, lo cual fue aceptado por 35 votos a favor y 1 abstención. En consecuencia, se le pidió ocupara su lugar.

ACUERDO 449.3

Justificación de las inasistencias del Sr. Rafael Ángeles García, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, a las sesiones 426, 430, 440, 444/445 y 446/447, celebradas los días 24 de octubre y 7 de diciembre de 2017, 2 de abril, 10 y 25 de julio de 2018, respectivamente.

3. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. EDSON JESÚS ALÁN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISIÓN REFERIDA.

Para el efecto señalado al rubro, se autopropuso el Sr. Adrián Jair Montaño Flores y, sin comentarios, la designación fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 449.4

Designación del Sr. Adrián Jair Montaño Flores, como miembro de la Comisión encargada de revisar integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, en sustitución del Sr. Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, por

haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

4. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADA CON LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, Y CON LA SUSTITUCIÓN DE LA REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO POR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. LUIS YITZAK ÁVILA DÍAZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS, A LA COMISIÓN REFERIDA.

El Secretario indicó que en esta Comisión había representantes alumnos de las unidades Iztapalapa y Azcapotzalco, por tal razón, sería ideal un alumno de la Unidad Lerma. Al efecto, se autopropuso el Sr. Alonso González Pascual y, sin comentarios, esta designación se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 449.5

Designación del Sr. Alonso González Pascual, como miembro de la Comisión encargada de analizar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II, del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para reformar el Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios, relacionada con la flexibilización de los procedimientos de adjudicación, y con la sustitución de la referencia al salario mínimo por la unidad de medida y actualización, en sustitución del Sr. Luis Yitzak Ávila Díaz, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, a la Comisión referida.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO

EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para la presentación del punto, el Rector de la Unidad Cuajimalpa explicó que la propuesta de otorgar el grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Cossío, fue bien recibida por el Consejo Académico, derivado de su estrecha relación con la Institución, particularmente durante el proceso de reconstrucción de la Licenciatura en Derecho de esa sede académica.

Señaló que esta distinción se propone para un académico muy reconocido en términos de su producción, con 25 libros y 160 artículos de investigación, además de una importante trayectoria docente, lo cual le ha merecido varios reconocimientos, entre ellos destaca su designación como miembro del Colegio Nacional.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la misma Unidad (DCSH-C), indicó que la propuesta también fue avalada por la Unidad Azcapotzalco, donde existe una tradición en estudios del Derecho; asimismo, resaltó las aportaciones del Dr. Cossío en el análisis de la Constitución, los derechos humanos, la democracia y la salud entre otros campos de interés para esta Universidad, así como su perspectiva interdisciplinaria para emitir conceptos sobre economía, bioética y medicina.

Dicho lo anterior, solicitó el uso de la palabra para las doctoras Mariana Moranchel y Aureola Quiñones, quienes harían la presentación del perfil del Dr. Cossío.

La Dra. Moranchel señaló que el mayor grado académico concedido por una universidad es el Doctorado *Honoris Causa*, dicha distinción reconoce a aquellas personas cuyas trayectorias académicas y profesionales han aportado de manera

significativa a las distintas áreas del saber humano. En ese sentido, la UAM ha concedido este importante reconocimiento a quienes desde la ciencia, la investigación y la expresión cultural, han contribuido a una mejor comprensión de la sociedad, pero sobre todo, al esclarecimiento de sus problemas más importantes desde las distintas disciplinas del conocimiento científico y de las artes.

En este contexto, manifestó su convicción y entusiasmo por la candidatura del Dr. Cossío para ser reconocido por esta Institución con la distinción de Doctor *Honoris Causa*, ya que su impronta en la interpretación y aplicación de los derechos humanos ha contribuido a la transición hacia un nuevo paradigma jurídico, fundamental para la construcción de un estado de derecho en nuestro país.

El Dr. Cossío, subrayó, representa un claro ejemplo de cómo, desde el ámbito universitario y con una trayectoria académica sólida, puede incidirse en la transformación de las instituciones del Estado, de manera específica desde su función como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Su formación inicia con la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Colima, posteriormente obtiene los grados de Maestro en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid y Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como el grado de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Adicionalmente, mencionó que sus trabajos académicos han sido reconocidos por su excelencia y profundidad teórica, tal es el caso de su tesis doctoral titulada "El estado social y los derechos de prestación", la cual obtuvo el premio al mejor trabajo doctoral de derecho constitucional. Asimismo, cuenta con una amplia experiencia docente a nivel licenciatura y posgrado, labor realizada de manera

sobresaliente en diversas instituciones, lo que le ha merecido su permanencia en las más importantes escuelas y facultades de derecho, entre ellas, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho de la UNAM, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Iberoamericana, el Centro de Docencia e Investigación Económica, por mencionar sólo algunos.

También ha dirigido proyectos de investigación innovadores de planes y programas de estudio, caracterizados por atender las problemáticas actuales; ejemplo de ello, es la Licenciatura en Ciencia Forense de la Facultad de Medicina de la UNAM, donde participaron importantes académicos de los distintos campos del conocimiento.

Igualmente, destaca su participación en la dirección de casi un centenar de tesis de licenciatura y de posgrado, actividad que ha realizado en diversas instituciones universitarias nacionales y extranjeras. Asimismo, cuenta con una importante red investigadora en el área de derecho constitucional; sus aportaciones han sido merecedoras de relevantes distinciones como el Premio Nacional de Investigación 1998 en el área de las ciencias sociales, otorgada por la Academia Mexicana de las Ciencias, y el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2009, entre muchos otros, además de reconocimientos y doctorados *Honoris Causa* concedidos por otras universidades.

En 1999, la Suprema Corte de Justicia lo invitó a formar parte de la Comisión Redactora de Reformas a la Ley de Amparo, integrada por especialistas del ámbito profesional, del poder judicial y del mundo académico. Durante estos trabajos, se advirtió la necesidad de que el juicio de amparo no sólo debía proteger las garantías individuales contempladas en el texto constitucional, sino además, debían ser incluidos los derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales de los que México formaba parte. Dichas aportaciones dieron

origen a las grandes reformas constitucionales en materia de derechos humanos, mismas que finalmente se consolidaron en la reforma de junio de 2011.

Por su contribución al desarrollo del conocimiento, abundó, es reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) con el Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Desde el año 2014 es integrante del Colegio Nacional, institución que agrupa a los mexicanos más ilustres en el ámbito de las ciencias, las artes y la cultura; su amplia trayectoria en la investigación y su labor como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde finales de 2003, le han permitido contribuir en la construcción de propuestas que buscan soluciones a los grandes desafíos nacionales. Su producción científica es un referente de consulta y análisis en el ámbito jurídico, con títulos como: La justicia prometida, Derecho y ciencia, El uso de evidencia científica y opinión experta en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, su más reciente obra, el Sistema de Justicia, trayectoria y descolocaciones.

Sobresalen sus disertaciones relativas al control de la convencionalidad y al nuevo modelo de justicia en México. Su experiencia profesional muestra una trayectoria marcada por el compromiso en construir un orden jurídico basado en el respeto de los derechos humanos. En este contexto, las aportaciones del Ministro Cossío han sido fundamentales a través de su trabajo como juzgador, pues ha emitido importantes sentencias bajo el principio de aplicación de la norma más favorecedora a los derechos humanos de las personas, la aplicación de los principios pro persona y el control de convencionalidad que se integran como parámetros al control de la constitucionalidad, y esto representa el eje articulador de un nuevo modelo jurídico nacional, lo que coloca al país a la vanguardia en materia de derechos humanos a nivel global.

Su experiencia como investigador en el campo de la ciencia jurídica, le ha permitido fortalecer su labor como Ministro; en ese sentido, sus resoluciones atienden a problemáticas complejas con una profundidad teórica y sentido crítico del derecho, tal es el caso de la perspectiva de equidad de género, el derecho a la no discriminación o interés superior del menor, entre otros. Un ejemplo es el pronunciamiento a favor de la constitucionalidad de la obligación a cargo de los integrantes del Sistema Nacional de Salud, de ofrecer y suministrar la denominada pastilla del día siguiente o de emergencia, a las mujeres involucradas en situaciones de violencia familiar o sexual, lo que finalmente dio origen a la Norma Oficial Mexicana relativa a esta materia, pero quizá uno de los trabajos más emblemáticos del Dr. Cossío en el ámbito del poder judicial, lo constituye el caso de Rosendo Radilla Pacheco, cuya resolución significó un hito en la nueva concepción de los derechos humanos dentro del Estado Mexicano, se trata de una de las resoluciones judiciales más importantes en los últimos 70 años en México.

Como consecuencia de esta sentencia, resaltó, el Poder Legislativo contó con mayores elementos para impulsar la reforma de junio de 2011 a la Carta Magna, lo que muestra la importancia del trabajo, compromiso y legado del Ministro Cossío.

Su relación con la Universidad Autónoma Metropolitana, se hizo notar cuando participó en la Comisión que sugirió el proyecto de adecuación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho de la Unidad Cuajimalpa, y su profundo interés y compromiso con la formación de profesionales en Derecho, tuvo como resultado la reapertura de esa Licenciatura en el trimestre 2015-O. Gracias a esta iniciativa, la Unidad Cuajimalpa le ha dado la bienvenida a la cuarta generación de alumnos en esta nueva etapa de la Licenciatura y, este gran esfuerzo, le ha permitido, junto con la Unidad Azcapotzalco, ampliar la enseñanza e investigación

del Derecho, así como que la Universidad se coloque entre las instituciones de educación superior más destacadas en la formación de juristas.

Para finalizar, la Dra. Moranchel señaló que esta propuesta cuenta con el apoyo de profesores y alumnos del Departamento de Estudios Institucionales de la DCSH-C; de la misma manera, fue respaldada por el Consejo Académico en su Sesión 155, así como con el aval de la comunidad universitaria de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa, Lerma y Xochimilco. El respaldo de todos ellos, refleja el reconocimiento a las aportaciones en el mundo jurídico de uno de los más connotados juristas mexicanos de nuestro tiempo.

Algunos colegiados felicitaron la postulación del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa por tan importante candidatura. Adicionalmente, resaltaron el interés del Dr. Cossío en el derecho indígena y otros aspectos de la reforma al artículo segundo constitucional.

Como columnista de los periódicos El País y El Universal, se reconoció que el Ministro Cossío ha realizado esta práctica con toda responsabilidad y compromiso. Por último, destacaron el libro que escribiera junto con el Dr. Fix Zamudio y publicara el Fondo de Cultura Económica, el cual calificaron, sin lugar a duda, como el más profundo trabajo que se haya hecho sobre la trayectoria del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, el Presidente resaltó el apoyo que el Dr. Cossío ha ofrecido a la Universidad, particularmente en la convocatoria para formar una nueva fundación con el propósito de generar ingresos propios, lo cual se anunciaría formalmente en su momento.

Al no haber más intervenciones, sometió a votación la propuesta; para ello, indicó que debía ser una votación secreta, de conformidad con el artículo 48 del RIOCA y por una mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes. Para tal efecto, se declaró la presencia de 42 colegiados, por lo cual se requerían 28 votos afirmativos. Se nombraron como escrutadores a los señores Ángeles y Sánchez.

El resultado de la votación fue: 40 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que el Colegio Académico otorgó el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. José Ramón Cossío Díaz.

ACUERDO 449.6

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al *Dr. José Ramón Cossio Díaz*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. RICARDO ALBERTO YOCELEVZKY RETAMAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

En este caso, fue el Rector de la Unidad Xochimilco el encargado de introducir la presentación de la propuesta señalada al rubro. Para tal efecto, mencionó que el Dr. Ricardo Yocelevzky ingresó a la Universidad Autónoma Metropolitana en 1980 y desde entonces ha demostrado un alto compromiso con la docencia como profesor del tronco divisional y de las licenciaturas en Sociología y Política y Gestión Social, así como en las maestrías en Desarrollo y Planeación de la

Educación, en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico, la cual cuenta con reconocimiento internacional del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), y también en el Doctorado en Ciencias Sociales desde 1991.

Es originario de Chile, país donde hizo su Licenciatura en Sociología y dos maestrías en Ciencia Política. Agregó que a partir del golpe militar en 1963, inició un proceso de exilio, primero en Inglaterra, donde realizó su Doctorado en Historia, formación que le permitió consolidar su conocimiento en el campo de la política, la economía y el desarrollo de América Latina.

Por otra parte, destacó su notable experiencia en los problemas de América Latina, la cual externó justamente en el coloquio organizado esa semana por la Unidad Xochimilco, con motivo de los 70 años de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en donde participó junto con la Secretaria de ese organismo, la Dra. Alicia Bárcena, quien impartió la conferencia magistral.

De igual manera, resaltó su conocimiento sobre el sistema político mexicano y de otros países de América Latina, así como respecto del desarrollo económico en la región, y agregó que sus investigaciones en las ciencias sociales lo vinculan con instituciones nacionales y extranjeras. También subrayó su participación en la creación de proyectos universitarios importantes para la Unidad Xochimilco y la Universidad en su conjunto, como son el área de investigación sobre problemas de América Latina, la revista Argumentos, su participación en la etapa de fundación de la Unidad Cuajimalpa y, la más destacada, su faceta como formador de recursos humanos en la Institución.

Antes de concluir, manifestó su apoyo al Consejo Divisional por la candidatura del Dr. Yocelevzky a quien considera merecedor del reconocimiento de Profesor Distinguido por todos los méritos logrados en pro de la Universidad.

Finalmente, cedió la palabra al Director de la DCSH de la Unidad Xochimilco (DCSH-X), y pidió el uso de la palabra para los doctores Gustavo Rojas, Federico Novelo y el Mtro. Alejandro Carrillo, quienes abundarían en la presentación de la propuesta.

Por su parte, el Director de la DCSH-X mencionó que el Consejo Divisional en su Sesión 15.18, aprobó por unanimidad, presentar la candidatura del Dr. Yocelevzky al Rector General para someterla a consideración de este órgano colegiado.

Agregó que la trayectoria del Dr. Yocelevzky se caracteriza por cuatro aportaciones principales. Una es su visión crítica y multidisciplinaria sobre el papel que juega América Latina y la historia de la región en la dinámica internacional. Gracias a su formación en sociología, ciencia política, economía e historia, su postura es de un amplio entendimiento desde las diferentes problemáticas de la región, no sólo en términos relacionados con la composición geopolítica, sino también, con la forma como se han dado los procesos de integración, de respeto o no a los derechos humanos, a las movilizaciones forzadas, a los procesos de migración y, por supuesto, no quedaba exento de su análisis el caso mexicano.

Otro de sus aportes, señaló, es el relacionado con su visión de cómo deben ser las ciencias sociales hoy en día, es decir, como un campo de conocimiento que ofrezca alternativas para poder entender dichas problemáticas y promover formas innovadoras para su entendimiento desde diferentes disciplinas a nivel de licenciatura, maestría y doctorado; de ahí, su interés en promover las adecuaciones necesarias a los planes y programas de estudio relacionados con las ciencias sociales de las licenciaturas impartidas en las unidades Cuajimalpa y Xochimilco, así como en la Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales.

Un tercer aporte, dijo, es su amplio conocimiento en los procesos de gestión estatal en América Latina, lo cual constituye un elemento adicional al conocimiento estructural de la región, porque permite permear los procesos de definición política, de trayectoria económica y de impacto social en la zona. Esto último, puntualizó, ha sido la línea más importante de su trabajo en las áreas de investigación, tanto en la Unidad Xochimilco como en otras instituciones educativas nacionales e internacionales y centros de investigación con los que él participa.

Como cuarto, está su dedicación al trabajo de docencia, pues se trata de un profesor solicitado para los seminarios de maestría y doctorado por sus contribuciones en las metodologías de investigación, ya que tiene la vocación de orientar a los alumnos a realizar de manera cuidadosa su idónea comunicación de resultados o tesis doctoral. Esta parte, si bien pareciera ser natural en los profesores, realmente requiere una visión crítica y concreta para alcanzar los objetivos planteados.

Por otra parte, señaló que la iniciativa también fue avalada por varios profesores no solamente de la DCSH-X, sino de otras unidades; asimismo, aclaró que entre los firmantes se encontraban académicos de mayor antigüedad en la Institución, pero también, jóvenes que se han distinguido gracias a los aportes del Dr. Yocelevzky.

Para concluir su participación, cedió la palabra a los doctores Gustavo Rojas, Federico Novelo y al Mtro. Alejandro Carrillo, quienes ampliarían la presentación.

En su intervención, el Dr. Rojas destacó tres ideas fundamentales relacionadas con las contribuciones del Dr. Yocelevzky, particularmente para la DCSH-X. La primera de ellas, es su participación en uno de los proyectos más importantes de la División, como es la revista Argumentos, fundada en 1987, de la cual fue su

primer director y, gracias a su creatividad, actualmente se procesa el número 89 de la misma.

Otro proyecto ya mencionado, es la creación del Doctorado en Ciencias Sociales, donde ha tenido una prominente participación. Es fundador del Área de investigación Problemas en América Latina, perteneciente al Departamento de Política y Cultura, al cual está adscrito, y es uno de los referentes más importantes sobre el tema en la Universidad.

Por último, resaltó su trabajo cotidiano con los alumnos, tanto en los salones de clase, como en su cubículo, al estar siempre dispuesto a apoyar a quien se le acerque con atención e interés; de igual manera, atiende a sus compañeros profesores en cuanto a los proyectos de investigación, planes de estudio o cualquier otro tema que se le plantee, con una aportación crítica, propositiva y bien intencionada; todo ello lo convierte en un referente moral y académico.

Por su parte, el Dr. Novelo refirió que en 1984 el Dr. Yocelevzky se integra a la Universidad cuando llega a México después del golpe militar de Chile, en esa fuga de intelectuales sudamericanos, concentrados alrededor de la Comisión Económica para América Latina, pero a diferencia de otros profesores, él contaba con una visión distinta por haber vivido la experiencia de sufrir la tensión y tortura del golpe militar en su país y ser rescatado por la Sociedad Fabiana para llevarlo a Inglaterra, donde tuvo la oportunidad de formarse académicamente, para después llegar a trabajar a México en 1980.

Ya como profesor de la Unidad Xochimilco, promovió las actividades extracurriculares que permitieron un diálogo de la Universidad con el exterior. Asimismo, recordó que el Dr. Yocelevzky se autocalifica como "un hombre del renacimiento", en virtud de haber sufrido, además de lo anteriormente señalado,

un accidente en la década de los noventas, el cual lo paralizó por cuatro años sin poder caminar; sin embargo, a pesar de todas esas desgracias ha vivido con bondad y enorme alegría, pues posee un sentido del humor poco comprensible para muchos, debido a las vicisitudes que ha enfrentado a lo largo de su vida.

Por otro lado, el Mtro. Carrillo afirmó tener una antigua relación con el Dr. Yocelevzky, puesto que estudiaron juntos la Licenciatura en Sociología en la Universidad de Chile; por tal razón, lo reconoce como un hombre con grandes virtudes intelectuales, desde su sentido del humor hasta su implacable rigor académico.

En ese sentido, consideró importante enfocarse también en su destacado papel de profesor-investigador durante su trayectoria dentro de la Universidad, donde su labor principal ha sido la docencia a todos los niveles, además de desarrollar su investigación sobre los sistemas políticos de América Latina de una forma relevante, que lo ha llevado a alcanzar reconocimiento internacional.

Para finalizar, destacó su aportación en la elaboración de los cuatro volúmenes sobre metodología de investigación realizados en conjunto con el Dr. Fernando Cortés y la Dra. Rosa María Ruvalcaba; de igual manera, en la construcción de grupos y comunidades de investigación a nivel nacional e internacional. Por todo ello, consideró al Dr. Yocelevzky merecedor del reconocimiento de Profesor Distinguido.

Una vez terminada la presentación de esta propuesta, se cuestionó si era posible cuantificar la labor del Dr. Yocelevzky, en la cual debían basarse para evaluar si cumplía con el requisito establecido en la normatividad para distinguir a un profesor, pues dentro de la Universidad existían varios académicos poseían las mismas características de profesor comprometido institucionalmente y eran

apreciados por los universitarios, pero en este caso solamente se mencionó su obra epistemológica y su participación en la formación de alumnos.

Ante tal cuestionamiento, el Dr. Novelo mencionó que la diferencia entre el Dr. Yocelevzky y otros profesores de tiempo completo con producciones muy similares, radicaba en que el resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje no era el mismo para todos, en primer término porque el concepto del sistema modular en la Unidad Xochimilco, es poco comprensible para muchos, ya que el profesor deja de ser el interlocutor con el grupo, para crear vínculos de aprendizaje a través de las diversas técnicas de comunicación y el compromiso de los alumnos en su propio proceso de enseñanza. Esta característica ha distinguido al Dr. Yocelevzky en términos de analizar cuál fue el efecto en el aprendizaje y qué tanto cambia el comportamiento de los alumnos con respecto al proceso mismo de análisis e investigación.

Varios colegiados, entre ellos los directores de división de la Unidad Xochimilco, coincidieron en que el trabajo realizado por el Dr. Yocelevzky no era solamente en las aulas, pues también destacaban sus contribuciones interdisciplinarias y el impacto de sus investigaciones en la formación de profesores en la Unidad Xochimilco, a lo largo de muchas generaciones de sociólogos, economistas e historiadores en América Latina. La evidencia de esto, es la cantidad de invitaciones que recibe para participar como especialista en seminarios, conferencias magistrales y como asesor de docencia e investigación.

De igual forma, se mencionó que, dentro de su interdisciplinariedad, está su participación en la creación artística que deriva de su exilio de Chile, el cual marcó su forma de transmitir los elementos artísticos y estéticos; prueba de ello, era su contribución a la música folklórica con El Nuevo Cancionero Latinoamericano.

Asimismo, se aclaró que antes de solicitar esta distinción se integró una Comisión del Consejo Divisional para llevar a cabo un seguimiento de la trayectoria del Dr. Yocelevzky, a partir del análisis de su currículum, pero también de aquello que no está escrito y que contribuye al proceso de postulación. Por tales razones, se solicitó considerar al Dr. Yocelevzky merecedor de ser nombrado Profesor Distinguido de la Universidad.

Sin más comentarios, el Presidente sometió la propuesta a votación, la cual recordó, debía ser de manera secreta y por mayoría calificada de dos terceras partes de los votos de los miembros presentes.

Para tal efecto, el Secretario declaró la presencia de 39 colegiados, por lo que se requerían 26 votos a favor. Se nombraron como escrutadores a la Srita. Antonio y al Sr. Ávila.

El resultado de la votación fue: 36 votos a favor y 3 abstenciones, con lo cual el Dr. Ricardo Alberto Yocelevzky Retamal fue nombrado Profesor Distinguido de la Universidad.

ACUERDO 449.7

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Ricardo Alberto Yocelevzky Retamal, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR.

CARLOS ILLADES AGUIAR, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Director de la DCSH-C, dentro de la presentación de la propuesta señalada al rubro, comentó que el Consejo Académico, en la Sesión 156.18, aprobó por unanimidad, someter al Colegio Académico el nombramiento de Profesor Distinguido del Dr. Carlos Illades Aguiar. Dicha propuesta, agregó, fue avalada por reconocidos historiadores e investigadores eméritos del Colegio de México, como la Dra. Josefina Zoraida Vázquez y el Dr. Enrique Semo.

En ese contexto, señaló que actualmente el Dr. Illades es uno de los más reconocidos historiadores dentro y fuera de México, pues sus trabajos en historia social e intelectual son discutidos en países de América Latina y Europa. La historia del trabajo, de las ideas en el siglo XIX, de la izquierda en el siglo XX, son algunos de los temas que ha desarrollado en sus investigaciones y de gran interés para la historiografía mexicana, latinoamericana e internacional; por tal razón, su voz se escucha cada vez más en la discusión pública, en artículos de prensa y en la radio como un reconocido profesor de la UAM, por lo cual da realce académico a la actividad de la Universidad y esto, sin duda alguna, es uno de los méritos de su trayectoria.

En relación con su trabajo en la UAM, mencionó que ha impulsado líneas de investigación en las unidades Cuajimalpa e Iztapalapa, así como la formación de varias generaciones de alumnos de licenciatura y posgrado en ámbitos donde confluyen perspectivas interdisciplinarias; asimismo, participó en la gestión universitaria durante los primeros años de la Unidad Cuajimalpa.

Para finalizar, señaló que el Dr. Illades es un miembro destacado de la comunidad universitaria, por lo cual merece ser considerado por el Colegio Académico como Profesor Distinguido.

Para continuar con la exposición de la propuesta, solicitó se les concediera el uso de la palabra a los doctores Aimer Granados y Carlos Alberto Ríos.

En su intervención, el Dr. Granados, apoyado en la proyección de los datos sobresalientes de la trayectoria del Dr. Illades, mencionó que nació en Tepic, Nayarit el 5 de noviembre de 1959; se formó como historiador en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y en el Centro de Estudios Históricos del Colegio de México; además, de haber realizado una estancia posdoctoral en la Universidad de Harvard. Ingresó a la UAM como profesor titular de tiempo completo definitivo en 1994, adscrito inicialmente a la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa y después a la Unidad Cuajimalpa. En la primera, fue Jefe del Departamento de Filosofía entre 1998 y 2002 y, en la segunda, Director fundador de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de 2005 a 2009.

El Dr. Illades, obtuvo su doctorado en Historia entre 1987 y 1990 en el Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, con la tesis titulada "Hacia la República del Trabajo. Artesanos y Mutualismos en la Ciudad de México 1853-1876", la cual ha sido editada en dos ocasiones.

Realizó su maestría durante el periodo 1982-1986 en Historia de México por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM con la tesis "Presencia Española en la Revolución Mexicana" y su licenciatura la obtuvo entre 1977 y 1981 en el Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, con una tesina titulada "Bibliografía comentada del movimiento obrero mexicano".

Por otro lado, comentó que ha obtenido diversos premios y distinciones de instancias como el Comité Mexicano de Ciencias Históricas, el Premio Gastón García Cantú del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM); el Premio a la Investigación que otorga la UAM, otros del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como su calidad de Nivel III en el SNI.

En lo relacionado con sus publicaciones, mencionó, su producción académica se puede identificar en varias líneas de investigación como es la historia intelectual, social, cultural, política y regional, pero con la particularidad que caracteriza al Dr. Illades desde una perspectiva disciplinar. Cuenta con 36 libros y 145 artículos de libros y reseñas, de los cuales el último fue "El marxismo en México. Una historia intelectual". Aclaró que su producción ha sido reconocida en América Latina, Europa y Estados Unidos.

Otra cuestión destacada respecto a sus publicaciones, es la proyección internacional de los sellos editoriales con los cuales ha trabajado, por ejemplo, Gedisa, Taurus, Siglo XXI Editores, El Fondo de Cultura Económica, Ediciones ERA y editoriales universitarias como el Colegio de México, la UNAM, el Instituto Mora, la UAM, entre otras editoriales.

Dentro de su trabajo de investigación, particularmente desde su tesis doctoral, ha estudiado profundamente la historia de los artesanos y los obreros en México; asimismo, la historia de los movimientos sociales, sus organizaciones, sus relaciones con el poder y el Estado, así como sus fuentes ideológicas. También ha logrado introducir la historia presente, toda vez que muchas de sus publicaciones hacen alusión al trasegar de las izquierdas en este país durante la segunda mitad

del siglo XX y lo que va del XXI; sobre este tema, ha publicado un interesante volumen en cuanto al Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

En relación con su labor docente, indicó que el Dr. Illades ha impartido más de 100 cursos en la UAM; ha dirigido 41 tesis, 20 de licenciatura, 15 de maestría y 6 de doctorado, pero además ha impartido clases en la UNAM, en el Colegio de México, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el Instituto Mora y en la Universidad de Valencia, España. De manera complementaria a esta labor, ha sido investigador visitante en universidades como Columbia y Harvard en Estados Unidos, Leiden en Holanda, Viena en Austria y en Valencia, España, circunstancia en la carrera del Dr. Illades que le ha permitido establecer una red académica y de intelectuales, de la cual, incluso algunos de sus colegas y la Universidad misma, se han beneficiado.

En lo relativo a la gestión universitaria, el Dr. Illades fue Director fundador de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa; durante su gestión, logró concretar la línea de investigación en historia intelectual, la cual se encuentra actualmente bien posicionada a nivel Latinoamérica. De igual forma, destaca su participación en la Jefatura del Departamento de Filosofía en la DCSH-I; ha formado parte de 33 comisiones académicas y de 15 consejos editoriales en México y el extranjero, así también, contribuye continuamente con el Conacyt para integrar comisiones relativas a las tareas y futuro de las ciencias sociales en el país.

Asimismo, prosiguió, ha participado en 123 congresos y conferencias; además, ha creado grupos de investigación con un impacto sobre la disciplina histórica en México, y ha colaborado en 5 proyectos de investigación colectiva con financiamiento externo en México y el extranjero.

Finalmente, resaltó que el Dr. Illades ha logrado cohesionar de manera muy importante la historia social, intelectual y de las izquierdas en México, de tal suerte que le ha dado renombre dentro y fuera del país. De igual manera, ha conseguido incidir no sólo en el ámbito académico con sus hipótesis y tesis de trabajo respaldadas por la reflexión de pensamiento crítico, sino también en la opinión pública, pues constantemente expresa a través de los medios de comunicación, sus ideas sobre los problemas nacionales y la coyuntura política actual del país. Otro referente de su trabajo lo demuestran las 1,426 citas, 79 reseñas publicadas de sus libros y 100 entrevistas en prensa, radio y televisión.

Por tales razones, manifestó que se presenta esta candidatura para distinguir el trabajo de un académico preocupado no sólo por la docencia y la investigación, sino por el rumbo político y social de su entorno e interesado en contribuir a fortalecer y darle rumbo al campo cultural e intelectual de México, particularmente en el área de las ciencias sociales y en lo específico de la historia.

Por otro lado, el Dr. Ríos mencionó que tomaba la palabra en nombre de los profesores investigadores que habían respaldado la candidatura del Dr. Illades para que este órgano colegiado confiriera el honor de nombrarlo Profesor Distinguido.

Asimismo, hizo notar que entre las tesis de posgrado dirigidas por el Dr. Illades, se encontraban dos de él, por lo que reflexionó sobre el privilegio de que uno de sus alumnos fuera quien tuviera la oportunidad de hablar sobre lo destacado de su trayectoria. En ese contexto, indicó que cuando fue Jefe del Departamento de Filosofía en la Unidad Iztapalapa, fundó la revista Signo, y más tarde su gestión como Director de la DCSH-C implicó un intenso trabajo para él, con la puesta en marcha de las labores administrativas y académicas, al ser tareas que se

conjugaban con las clases, el seguimiento de las tesis, su apoyo decidido e incondicional para sus alumnos, al igual que con la escritura de sus obras.

Entre los argumentos para que el Colegio Académico considerara al Dr. Illades como uno de sus profesores distinguidos, resaltó, también se encontraba el reconocimiento a una trayectoria amplia, a una vocación constante, a la producción y la enseñanza del saber universitario, en un momento en el cual la sociedad necesita de un pensamiento crítico, creativo y comprometido con las mejores causas.

Posteriormente, el Rector de la Unidad Cuajimalpa expresó su respaldo a la candidatura del Dr. Illades para ser nombrado Profesor Distinguido, al considerar que su trayectoria de investigación sustenta cuantitativa y cualitativamente su otorgamiento.

En ese sentido, desde su punto de vista, el Dr. Illades es uno de los mejores historiadores de México, en particular del movimiento de izquierda. Asimismo, dijo, ha tenido el honor de trabajar con él y podía constatar su liderazgo académico y de investigación, así como la manera de trazar su trabajo a través de grupos y proyectos de investigación.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa celebró que el Consejo Divisional de la DCSH-C propusiera, a través del Rector General, al Dr. Illades para ser nombrado Profesor Distinguido de la Universidad, a quien tuvo la oportunidad de conocer durante su paso por esa sede académica y compartir conocimientos mutuos.

Su trabajo como historiador de los siglos XIX y XX, enfatizó, es excepcional, pero también lo es como historiador del presente; ejemplo de ello era el libro escrito

junto con la Profa. Teresa Santiago titulado "Estado de Guerra", el cual describe la relación de la guerra sucia y de la narco guerra, donde muestran una mirada analítica del presente y la sutileza que utilizan en el análisis político y social. De igual manera, resaltó su labor en el Departamento de Filosofía de la Unidad Iztapalapa donde renovó el trabajo editorial y su productividad, prestigio del que todavía goza ese Departamento.

Para finalizar, destacó su participación en el desarrollo y consolidación de esta Universidad y de otras instituciones de educación superior, razones suficientes para ser merecedor de la distinción propuesta.

Concluidas las intervenciones, el Presidente aclaró que la votación sería secreta, igual que en el punto anterior y, para ello, se indicó la presencia de 36 colegiados, por lo cual se requerían 24 votos a favor. Para el conteo, se nombraron como escrutadores a los señores Ávila y Sánchez.

Así, con 34 votos a favor y 2 abstenciones, se otorgó el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Carlos Illades Aguiar.

ACUERDO 449.8

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Carlos Illades Aguiar, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Una vez desahogado el punto, el Presidente propuso realizar un receso para comer, mismo que fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 15:05 a las 16:07 horas.

8. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES PROPUESTOS POR EL RECTOR GENERAL, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PERIODO 2018-2020, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA.

El Presidente mencionó que, como lo establece el Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, aprobado en la Sesión Número 447 de este órgano colegiado, debía integrarse un Comité con miembros de las cinco unidades universitarias; para ello, en su carácter de Rector General consultó a los rectores de las unidades, quienes, a su vez, consultaron a los directores de división. Sobre esa base, se propone la siguiente integración:

Para la Unidad Azcapotzalco, como titular al Dr. Gerardo González Ascencio y suplente al Dr. Alejandro López Gallegos. Para la Unidad Cuajimalpa, titular la Dra. Adela Irmene Ortiz López y como suplente la Dra. Akuavi Adonon Viveros. En el caso de la Unidad Iztapalapa, como titular a la Dra. María José Arroyo Paniagua y como suplente al Dr. Octavio Loera Corral. Para la Unidad Lerma, como titular la Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio y como suplente la Dra. Gladys Ortiz Henderson. Por último, para la Unidad Xochimilco se propone como titular al Lic. Gerardo Gonzalo Zamora Fernández de Lara y, como suplente, el Dr. Rigoberto Ramírez López.

Acto seguido, comentó que algunos de ellos ya habían trabajado sobre el tema de transparencia y, sin más comentarios al respecto, sometió a votación la ratificación de los miembros titulares y suplentes propuestos para el Comité, quienes fueron aprobados por 29 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 449.9

Ratificación de los miembros titulares y suplentes para integrar el Comité de Transparencia, periodo 2018-2020, de acuerdo con el siguiente orden:

UNIDAD AZCAPOTZALCO:

Titular:

DR. GERARDO GONZÁLEZ ASCENCIO

Suplente:

DR. ALEJANDRO LÓPEZ GALLEGOS

UNIDAD CUAJIMALPA:

Titular:

DRA. ADELA IRMENE ORTIZ LÓPEZ

Suplente:

DRA. AKUAVI ADONON VIVEROS

UNIDAD IZTAPALAPA:

Titular:

DRA. MARÍA JOSÉ ARROYO PANIAGUA

Suplente:

DR. OCTAVIO LOERA CORRAL

UNIDAD LERMA:

Titular:

DRA. MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ TIBURCIO

Suplente:

DRA. GLADYS ORTIZ HENDERSON

UNIDAD XOCHIMILCO:

Titular:

LIC. GERARDO GONZALO ZAMORA FERNÁNDEZ DE LARA

Suplente:

DR. RIGOBERTO RAMÍREZ LÓPEZ

9. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Al respecto, el Secretario comentó que la Comisión realizó una consulta tanto a profesores y jefes de departamento, como a los integrantes de las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos, para que a partir del análisis de la información obtenida, se presentara a este órgano colegiado una propuesta de modificación reglamentaria; sin embargo, para dar cumplimiento a su mandato, era necesario pedir una prórroga hasta finales del trimestre de invierno, esto es, al 12 de abril de 2019.

Sin comentarios al respecto, dicha prórroga fue autorizada por unanimidad.

ACUERDO 449.10

Autorización de una prórroga al 12 de abril de 2019, para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO SALLES SAINZ-GRANT THORNTON, S.C., POR UN AÑO MÁS, COMO AUDITOR EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA, 36 Y 62-7 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El Presidente indicó que para cumplir con las fechas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionadas con el envío de la información de la Cuenta Pública Federal, era necesario contratar un despacho auditor para que a la brevedad pudiera iniciar ese trabajo y concluir con su dictamen en la primera

quincena del mes de marzo del próximo año, por lo cual era preciso presentar este punto al Colegio Académico lo antes posible.

En ese sentido, aclaró que el despacho señalado al rubro ha efectuado la auditoría a los estados financieros de la Universidad durante los ejercicios 2016 y 2017.

Al no externarse comentarios, el Colegio Académico se dio por enterado de la contratación por un año más del Despacho Salles Sainz-Grant Thornton, S.C.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN OPTIMIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

En este punto, el Secretario indicó que se trataba solamente de cambios menores y ajustes a un posgrado de reciente creación, propuestos por el Consejo Divisional.

Por su parte, la Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A), explicó que este posgrado inició su operación en el trimestre 2012-P, en los niveles de maestría y doctorado con buenos resultados en sus seis años de existencia; por ello, se decidió analizar el plan y los programas de estudio para proponer algunas adecuaciones, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Divisional en su Sesión 604 del 17 de julio del presente.

Dichos cambios consisten en el incremento del número de créditos obligatorios, tanto a nivel maestría como en el doctorado; en la primera, se incrementaron 12 créditos de UEA obligatorias y, 24 en el segundo; también se modificó la seriación de algunas UEA con la finalidad de mejorar el avance. En el caso particular del

doctorado, además se incluyó como requisito de ingreso un examen de admisión, ya que inicialmente sólo se pedía presentar el protocolo de investigación y ahora se introdujo un examen pre-doctoral, dividido en dos niveles, el primero de conocimientos y el otro de candidatura.

Sin más comentarios, la información se dio por recibida y se indicó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 2019-I.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la DCSH-C señaló que la adecuación del plan de estudio de la Licenciatura en Derecho corresponde a una revisión de los contenidos en los bloques de orientación durante los dos últimos trimestres del propio plan. Esta adecuación se aprobó en la Sesión Número 164.18 del Consejo Divisional y es la segunda después de su reapertura en 2015, derivadas de las recomendaciones efectuadas por el grupo impulsor de dicha reapertura.

Esta última adecuación, propone dos bloques de orientación: Derecho Financiero y Corporativo, así como Derecho Administrativo y Gestión Pública, alineados con los campos de estudio que se imparten en los dos últimos trimestres de la Licenciatura, y que son de importante interés para las líneas de investigación del Departamento de Estudios Institucionales y la DCSH, con el propósito de que los alumnos tengan la posibilidad de profundizar en campos del ejercicio profesional o para alguna futura especialización en otras áreas trascendentes.

Al no haber observaciones, la adecuación se dio por recibida y se mencionó que entraría en vigor en el trimestre 2019-I, justamente cuando la primera generación de esta Licenciatura entre a cursar los bloques de orientación.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LAS UNIDADES CUAJIMALPA, IZTAPALAPA, LERMA Y XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

En este caso, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa (DCBS-I) comentó que el punto central de esta adecuación era el nivel de inglés requerido para el egreso de los alumnos del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud.

Debido a una serie de dificultades para que los alumnos pudieran acreditar el nivel de dicho idioma, explicó, se hizo esta adecuación a fin de dar un seguimiento oportuno a esa problemática, es decir, se solicitó como requisito de ingreso, sólo lectura y comprensión, pero para inscribirse en la UEA Trabajo de Investigación VII, los alumnos deberán acreditar el nivel B1 del marco común europeo de referencia para el idioma inglés o TOEFL, el nivel 6 de los centros de lenguas extranjeras de las unidades universitarias u otro equivalente, el cual será avalado por el Centro de Lenguas Extranjeras de la Unidad Iztapalapa. Asimismo, aclaró que este requisito será exigible a partir de la generación 2018-I.

De igual manera, mencionó que se agregó un punto en el numeral XII del plan de estudios, relativo a las modalidades de operación que dice: "De acuerdo con las

evaluaciones realizadas, determinar la pertinencia de recomendar a los alumnos que, de forma curricular o extracurricular, se formen en temas específicos necesarios para el desarrollo de su investigación o en el dominio del idioma inglés".

Sin más comentarios, la adecuación se dio por recibida y se señaló que entraría en vigor en el trimestre 2019-P.

14. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

En este punto, el Secretario mencionó que los informes de las comisiones dictaminadoras de área (CDA) señaladas al rubro se apegaban a lo señalado en el artículo 107 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), en donde se pormenoriza la información presentada por las CDA, la cual muestra detalles del desarrollo de las actividades correspondientes a cada una de ellas, así como estadísticas relacionadas.

En ese sentido, la representante del personal académico de la DCBS de la Unidad Lerma, mencionó que pertenece a la CDA de Ciencias Biológicas, la cual le solicitó expusiera al pleno del Colegio Académico la siguiente problemática:

De inicio, expresó, no se incluyó esta situación en el informe, dado que existía la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, a la cual ella también pertenecía y en donde había

compartido dicha información; sin embargo, en las últimas semanas se habían presentado varios casos, los cuales ameritaban una discusión a fondo de este órgano colegiado.

En ese contexto, indicó, la problemática se refiere a la manera de publicar los perfiles en las convocatorias, con los cuales la CDA decide sobre el mejor candidato para la Institución. De hecho, señaló que durante el año se habían presentado entre cuatro y cinco casos, donde la licenciatura del postulante no correspondía a la actividad a desempeñar, razón por la cual la CDA tenía que rechazar a profesionistas con estudios afines al requerimiento por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria.

Otro de los casos más recurrentes, comentó, es cuando la convocatoria establece la combinación de licenciatura, maestría y doctorado específicamente, sin mencionar alguna especialidad afín, y en la parte de los temas de investigación ponen exactamente los que definen a una persona, lo cual da lugar a eliminar al resto de los candidatos. Esta situación violenta el espíritu de seleccionar al mejor para cubrir dicha vacante, a pesar de que el concurso sea aparentemente abierto.

Asimismo, subrayó que publican plazas sin un acuerdo departamental, por tal razón, el trabajo de llevar a cabo los concursos, dirimir y publicar el dictamen, resulta incorrecto y debe repetirse. Expresado esto, señaló que la intención de presentar esta problemática era atenderla para evitar que la Institución pierda tiempo y dinero.

Al respecto, el Secretario mencionó que una parte de la problemática expresada compete a la administración central, en términos de la última fase de la publicación de las plazas, específicamente al Departamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (DIPPPA). Asimismo, indicó, debía

insistirse en que los departamentos se apeguen a los requisitos señalados en el RIPPPA y a la planeación de los consejos divisionales para solicitar las plazas.

Bajo esa lógica, señaló, el exhorto debía dirigirse a los directores de división y jefes de departamento para que verifiquen las plazas, puesto que los últimos las elaboran y los primeros las autorizan. También, deberá cuidarse el proceso de planeación para que el periodo de contratación coincida con el inicio y término de los trimestres. En ese sentido, aclaró, se tiene firmado un acuerdo con el Sindicato para respetar los procesos de apertura de las contrataciones, así como otro del Rector General que establece las características para contrataciones por evaluación curricular y, finalmente, lo previsto en la Legislación respecto a las competencias de los órganos personales para las contrataciones del personal académico; de otro modo, éstas no podrían frenarse desde la Secretaría General, puesto que se desconoce la necesidad que las origina.

Por su parte, el Presidente coincidió con el exhorto a los directores de división y jefes de departamento para definir correctamente la planeación académica, puesto que una vez emitida la convocatoria es difícil corregirla.

En el mismo orden de ideas, algunos colegiados solicitaron un comunicado del Colegio Académico, a manera de recordatorio, para que los directores de división en su calidad de presidentes de los consejos divisionales, así como los jefes de departamento, atiendan esta problemática para evitar algún choque de opiniones entre los órganos involucrados, puesto que efectivamente reconocen como un problema general que muchas veces las convocatorias son diseñadas para una persona en específico.

Respecto a los concursos de oposición, señalaron que en el foro interunidades de docencia se planteó incluir en el proceso de evaluación la demostración de la

experiencia docente y no sólo fuera un señalamiento curricular, con la idea de evitar las recomendaciones y hacer visible la capacidad del candidato.

En ese sentido, el Secretario también propuso dirigir a los directores de división y jefes de departamento, un conjunto de disposiciones aplicables a la formulación de las convocatorias para las plazas por concurso de oposición y por evaluación curricular. Adicionalmente, señaló que existe un Acuerdo del Rector General relacionado con la manera de hacer la consulta en los departamentos, el cual abunda sobre lo señalado en el RIPPPA.

Para finalizar, propuso llevar este tema al pleno de la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas, con objeto de hacer la recomendación de un cambio reglamentario para precisar en el RIPPPA las cuestiones que generan confusión en el desarrollo de las actividades de las CDA.

Sin más comentarios, el Presidente indicó que los informes se daban por recibidos y en breve se tomaría una resolución respecto de la problemática planteada.

15. PRESETACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

Al igual que en el punto anterior, el Secretario mencionó que el informe reflejaba el estado actual de los trabajos de la Comisión Dictaminadora de Recursos, pero desafortunadamente no se encontraba presente el Dr. De Olaizola, Presidente de dicha Comisión, para ampliar la información al respecto.

Al no haber más comentarios ni observaciones, el Colegio Académico se dio por enterado.

16. ASUNTOS GENERALES.

 Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidente y Secretario de las Comisiones Dictaminadoras de:

Ciencias Biológicas	M. en C. Sergio Humberto Álvarez Hernández	Presidente
	Dr. Edgar Vázquez Contreras	Secretario
Ciencias Sociales	Dra. María Magdalena Trujano Ruíz	Presidenta
	Dr. Miguel Rodrigo González !barra	Secretario
Ciencias Económico- Administrativas	Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García	Presidente
	Dra. Ana María García Ramírez	Secretaria
Humanidades	Mtra. Carmen Lucía Tomasini Bassols	Presidenta

- II. Se informa que el Despacho Salles-Sainz Grant Thorthon, S.C., Auditor Externo, entregó los siguientes informes derivado de la auditoría practicada a los Estados Financieros del ejercicio 2017, los cuales fueron turnados a las áreas de su competencia para que efectúen las acciones conducentes. Dichos documentos son los siguientes:
 - 1. Informe financiero relacionado con la presentación de información financiera complementaria de las universidades.
 - 2. Informe relativo a la verificación externa de la matrícula del año 2017.
 - 3. Informe derivado de la revisión del ambiente general de Tecnología de Información.
 - 4. Carta de recomendaciones.

- III. Renuncia del Dr. Octavio Fabián Lóizaga de la Cueva a la Comisión Dictaminadora de Humanidades por motivos de salud, en virtud de lo cual se convocó a la Dra. María Susana Núñez Palacios.
- IV. Respuesta de siete Directores de División y una Secretaria Académica, en cumplimiento al Acuerdo 432 del Colegio Académico, con base en el cual el Secretario de este órgano Colegio Académico, les solicitó enviar los informes acerca de la planeación docente, tamaño de los grupos, la asignación de la carga docente, entre otros aspectos orientados a administrar de manera adecuada la matrícula de la División. La información se recibió de los siguientes:

NOMBRE DEL DIRECTOR	DIVISIÓN	UNIDAD
DR. MARCO VINICIO FERRUZCA NAVARRO	CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	AZCAPOTZALCO
DR. MARIO BARBOSA CRUZ	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CUAJIMALPA
DR. ALFONSO MAURICIO SALES CRUZ	CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	CUAJIMALPA
DRA. GLORIA ANGÉLICA MARTÍNEZ DE LA PEÑA (Secretaria Académica)	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO	CUAJIMALPA
DRA. SARA LUCÍA CAMARGO RICALDE	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	IZTAPALAPA
DRA. RINA MARÍA GONZÁLEZ CERVANTES	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	LERMA
MTRA. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CRUZ	CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	XOCHIMILCO
MTRO. RAFAEL DÍAZ GARCÍA	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	XOCHIMILCO

V. Respuesta del Lic. Pedro Aguirre Bedolla, Titular de la Unidad de Transparencia, respecto del Acuerdo 447.12 tomado por el Colegio Académico en su Sesión 447, en donde se le solicitó hacer la consulta respectiva ante el INAI, sobre la obligación de la Universidad de hacer públicas las remuneraciones brutas y netas del personal administrativo y académico. En dicha respuesta, aclara que las instituciones de educación superior, dotadas de autonomía, como es el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana, tienen la obligación de hacer públicas las remuneraciones de sus servidores públicos conforme a los criterios y formatos previstos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información.

VI. Escrito de fecha 17 de septiembre del año en curso, firmado por la profesora Luisa Gabriela del Valle, Jefa del Departamento de Ciencias Básicas y por diez jefes de área de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual manifiestan su inconformidad por lo sucedido en la Sesión 444 del Colegio Académico, relativa a la ratificación a los miembros designados para integrar las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, periodo 2017-2019, ya que en dicha Sesión, se dio lectura a una carta firmada por 18 profesores adscritos al Departamento de Ciencias Básicas, en donde se hacen una serie de señalamientos sobre supuestas irregularidades generadas por miembros de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas, durante el periodo 2015-2017, lo cual dio lugar a la no ratificación de algunos de los profesores designados para el periodo 2017-2019.

En ese sentido, consideran que no se dio la debida atención a la carta de los 18 profesores y que, por el contrario, se tomó como base para afectar a profesores honorables, sin que estos tuvieran derecho de réplica.

Con base en lo anterior, solicitan al Rector General y Presidente del Colegio Académico, conocer los procedimientos aplicables y la aclaración pública para resarcir las condiciones académicas y personales de los doctores David Elizarraraz y Lino Feliciano Reséndis, afectados por estas cuestiones, al igual que los demás profesores integrantes de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas.

Al respecto de este escrito, el Secretario aclaró que se había solicitado la opinión del Abogado General, quien preparó una respuesta a la Profa. del Valle, en los siguientes términos:

Toda persona tiene derecho a que sean publicadas o difundidas las aclaraciones que resulten pertinentes respecto de datos o información transmitidas o publicadas relacionadas con hechos que le aluden, que sean inexactos o falsos, si considera que su divulgación le causa un agravio ya sea político o económico, en su honor, vida privada e imagen, réplica que

debe ejercerse siempre a petición de las personas que se consideren agraviadas.

Toda vez que la Sesión 444, de fecha 10 de julio de 2018, en la cual el Colegio Académico acordó no ratificar a los doctores David Elizarraraz Martínez y Lino Feliciano Reséndis, fue de carácter pública, en una próxima sesión de este órgano colegiado, en el punto de asuntos generales, pueden realizar las aclaraciones o comentarios que estimen pertinentes respecto de las manifestaciones vertidas en dicha sesión, siempre y cuando así lo soliciten.

Independientemente de lo anterior, la decisión del Colegio Académico de no ratificar a los profesores mencionados no implica una determinación o pronunciamiento sobre la honorabilidad, vida privada o imagen de las personas referidas, tal como se puede advertir del propio Acuerdo 444.2.

En cuanto al documento de fecha 19 de febrero de 2018, firmado por 18 profesores del Departamento de Ciencias Básicas de la Unidad Azcapotzalco y que la Mtra. Gabriela del Valle Díaz Muñoz y demás firmantes señalan que conocieron "a posteriori" en la Sesión 444 del Colegio Académico, se aclara que el mismo se hizo público en la Sesión 442 de este órgano colegiado, celebrada el 10 de abril del presente año.

- VII. Escrito de fecha 23 de octubre del año en curso, firmado por el Ing. Luis Cabrera Pérez, representante titular del Personal Académico del Departamento de Energía ante el Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en donde expresa su inconformidad en virtud de que los profesores Rosa María Espinosa Valdemar, Patricia San Pedro López, Sergio Cámara Izquierdo, Edwing Antonio Almeida Calderón y Miguel Toshihiko Hirata Kitahara, atribuyen y ejercen las funciones de integrantes del Consejo Académico de esa Unidad, sin ser Jefes de Departamento como lo indica la fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica, por lo que solicita la intervención del Colegio Académico para que haga cumplir la Ley Orgánica.
- VIII. Respuesta dirigida al Ing. Cabrera firmada por el Abogado General de fecha 25 de octubre del presente año, mediante la cual le comenta que el Colegio Académico, al establecer que los encargados de departamento, asumen todas las facultades y obligaciones de los jefes de departamento, lo hizo en ejercicio de una facultad legal y su decisión no contraviene lo previsto en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica, donde se establece que los consejos académicos se integran, entre otros, con los jefes de

departamento; en todo caso es una medida para asegurar el funcionamiento de sus órganos de gobierno y quienes asumen esta responsabilidad institucional, como el de los referidos encargados y encargadas de departamento, tienen el deber de acudir a los órganos colegiados.

IX. Comunicado firmado por la Mtra. Verónica Arroyo Pedroza, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en donde informa que en la Sesión 444 Urgente, el Vigésimo Segundo Consejo Académico, acordó emitir un comunicado relacionado con la ausencia del Rector de la Unidad Azcapotzalco, el cual señala que la Junta Directiva, tras llevar a cabo una auscultación urgente, "resolvió formalizar la situación de ausencia definitiva del Rector de la Unidad Azcapotzalco y, consecuencia se le solicitó instrumentar a la brevedad posible, el procedimiento para designar a la Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco. Asimismo, informa que ese Consejo discutió sobre algunas particularidades con respecto a la situación derivada de la renuncia del Dr. Roberto Gutiérrez López, con lo cual se hizo patente la importancia de contar con elementos que faciliten la toma de decisiones informada del propio Consejo. También aclara que en la representación del Consejo existen posiciones distintas con respecto al proceso de designación del Rector, lo cual dificulta la obtención de un consenso en el pleno de ese órgano colegiado.

Por lo antes mencionado, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, solicitó a la Junta Directiva, proporcionar toda la información y documentación relacionada con los términos y la motivación de la renuncia del Dr. Gutiérrez, así como los elementos valorados para la formalización de la ausencia definitiva del Rector de la Unidad Azcapotzalco. Asimismo, solicitó al Rector General y al Abogado General, el documento en donde se formalizó o se formalice, en su caso, la cancelación fundada y motivada del proceso para la designación del Rector o Rectora de la Unidad Azcapotzalco iniciado por ese órgano en su Sesión 421 llevada a cabo los días 7 y 8 de abril de 2017.

X. Oficio enviado a los integrantes de la terna original para candidatos a Rector de la Unidad Azcapotzalco, firmado por la Presidenta en Turno de la Junta Directiva, en donde da respuesta al escrito de fecha 22 de julio de 2018, respecto a la solicitud que hicieron a la Junta Directiva sobre la petición de respetar puntualmente sus derechos humanos y se designe al "Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna original, legal y vigente". En esa respuesta, la Junta Directiva les aclara que toda vez que los doctores Nicolás Domínguez Vergara y Mauricio Guillermo González Rubí se sometieron a la decisión del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, a través de un juicio de amparo que aún no concluye, deberá observarse lo que dicha autoridad judicial resuelva, misma que en su momento determinó como improcedente la suspensión provisional y definitiva del procedimiento de nombramiento que solicitaron.

- XI. Oficio de los doctores Nicolás Domínguez Vergara, Aníbal Figueroa Castrejón y Mario Guillermo González Rubí, dirigido a la Dra. Ana Rosa Pérez Ransanz, Presidenta en turno de la Junta Directiva, en respuesta a los oficios J.D.080.2018, J.D.081.2018 y J.D.082.2018, en donde externan su preocupación por el estado de excepción, vulnerabilidad e incertidumbre institucional en que se encuentra la Unidad Azcapotzalco desde hace más de quince meses, debido a la postergación del nombramiento legal y transparente del Rector de la Unidad Azcapotzalco.
- XII. Oficio del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en donde envían un pronunciamiento aprobado por dicho Consejo en su Sesión 605 ordinaria, en contra de cualquier hecho de violencia, intimidación e intolerancia hacia los miembros que integran la comunidad universitaria. Asimismo, rechazan este tipo de actos e invitan a que prevalezca en la Institución el respeto y la razón, ante todo.
- XIII. El Secretario presentó un comunicado del Abogado General, referido al juicio de amparo promovido por el Mtro. Carlos Mario Pallán Figueroa, en contra de los diversos actos relacionados con su sustitución como miembro de la Junta Directiva, el cual leyó a continuación:

La demanda de amparo se presentó en diciembre de 2016; sin embargo, fue hasta marzo de 2017 cuando el Juez Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa la admitió; como consecuencia de lo anterior, el juzgado solicitó los informes previos y justificados a las autoridades responsables.

Los actos reclamados por el Mtro. Pallán, fueron los siguientes:

Del Colegio Académico de la Universidad: A) La inconstitucionalidad a la reforma al Reglamento Orgánico, en particular de los artículos 7-2 y 7-8 que

decretó el Colegio Académico en su Sesión 405 de fecha 5 de diciembre de 2016 y la retroactiva y fundada aplicación de dicha reforma al suscrito, en relación con la edad límite para ser miembro de la Junta Directiva y, B) La aprobación mediante el cual, el Colegio Académico acordó dar inicio al procedimiento administrativo para sustituirlo como miembro de la Junta Directiva decretada en la misma sesión referida antes.

Del Rector General y Presidente del Colegio Académico: A) La convocatoria contenida en el oficio C.A. 1403/16 del 28 de noviembre de 2016 para que en la Sesión Número 405 del Colegio Académico se autorizara el inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Mtro. Carlos Mario Pallán Figueroa.

Del Secretario del Colegio Académico: A) La determinación de que el suscrito deje de cumplir con el requisito para ser miembro de la Junta Directiva a partir del 13 de diciembre de 2016 y solicita al Presidente del Colegio Académico que se incluya en el orden del día de la próxima sesión un punto de acuerdo para iniciar el proceso de sustitución del Mtro. Carlos Mario Pallán Figueroa, contenida en el oficio número C.A. 1423/16, de fecha 25 de noviembre de 2016.

En abril de 2017, la Oficina del Abogado General presentó ante el juzgado referido el correspondiente informe justificado y el 26 de junio de 2017, el quejoso amplió la demanda de amparo cuyos actos reclamados fueron los siguientes:

Del Colegio Académico, Rector General y Presidente del Colegio Académico: A) La aprobación y publicación de la exposición de motivos al Reglamento Orgánico; B) La falta de fundamentación y motivación del Acuerdo 405.8; y C) La omisión de instaurar el procedimiento administrativo para destituirme en el cargo de miembro de la Junta Directiva.

Del Secretario General de la Universidad Autónoma Metropolitana: D) La indebida certificación de un archivo electrónico y que exhibe lo referente a la Sesión 405.

En julio de 2017, el Dr. José Luis Valdez Ugalde fue requerido en su juicio como tercer interesado.

La Oficina del Abogado General, el 26 de septiembre de 2017 rindió el informe justificado.

Se celebró la audiencia constitucional el 7 de noviembre de 2017, en la cual, el juzgador dictó sentencia, en cuyos puntos resolutivos se determinó que, se sobresee a este juicio de amparo promovido por Carlos Mario Pallán Figueroa en contra de las autoridades y los actos precisados en el considerando segundo de esta sentencia en términos de sus considerandos tercero y quinto.

Dicho lo anterior, el Secretario agregó que una vez dictada la sentencia, el Mtro. Pallán interpuso un recurso de revisión en el Tribunal Colegiado, el cual finalmente se concluyó y notificó en el comunicado recibido el día 30 de octubre del presente, que se niega el amparo y protección de la justicia federal al Mtro. Pallán y ordenó el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

Al respecto, el Presidente mencionó que el resultado en este juicio de amparo había sido favorable para la Universidad después de un largo proceso y, con ello, destacó que prevalecía la autonomía universitaria, pues se había actuado conforme a los principios y reglas internas, las cuales rigen a esta Institución.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 449 del Colegio Académico a las 17:03 horas del 31 de octubre de 2018. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO Presidente

DR. JOSÉ ANTORNIO DE LOS REYES HEREDIA Secretario